

	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	DIRECCIÓN FINANCIERA - COORDINACIÓN DE ATENCIÓN FINANCIERA AL ESTUDIANTE	
	GFI-FOR-010101 SOLICITUD DE CRÉDITO INTERNO	
	Fecha: 23/12/2021 Versión: 3	

NUEVO	<input checked="" type="checkbox"/> (favor marcar con X)	RENOVACIÓN	<input type="checkbox"/> (favor marcar con X)
Fecha de Solicitud:	30082022	Crédito N°:	

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES	Caraballo Rojas Gladis Bernarda		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	349962X DE Mont.
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cm 12 # 27-34 Urb. Compaor	CIUDAD DE RESIDENCIA	Monteag.
CORREO ELECTRÓNICO	gladiscaraballo@hotmail.com	TEL. CELULAR	3205468425
PROGRAMA	Salud y seguridad en el trabajo	CÓDIGO	
NOMBRE DE LA EMPRESA			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA			TEL. DE EMPRESA
FECHA DE INGRESO	U D M A A S C R X	CARGO	
TIPO DE CONTRATO	SALARIO ACTUAL \$	CIUDAD	

REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
NOMBRES Y APELLIDOS	Yadiluz Caraballo	NOMBRES Y APELLIDOS	Erlly Ramirez
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. DE RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3114333047	TEL. CELULAR	3115161277
PARENTESCO	Hermana	PARENTESCO	Amiga

DATOS DEL CODEUDOR

NOMBRES Y APELLIDOS	Sandra Caraballo Rojas		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	34993648 DE Mont
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 41A # 15A 34	CIUDAD DE RESIDENCIA	Monteag.
CORREO ELECTRÓNICO	snCaraballo06@gmail.com	TEL. CELULAR	3145161277
NOMBRE DE LA EMPRESA			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA			TEL. DE EMPRESA
FECHA DE INGRESO	U D M A A S C R X	CARGO	
TIPO DE CONTRATO	SALARIO ACTUAL \$	CIUDAD	

REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
NOMBRES Y APELLIDOS	Leonel Caraballo	NOMBRES Y APELLIDOS	Elizabeth Argel
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. DE RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3116700626	TEL. CELULAR	3135947409
PARENTESCO	Hermano	PARENTESCO	Cuñada

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA

	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA	2877.000	
CUOTA INICIAL	1438.500	
1° CUOTA	719.250	Oct 30 / 2022
2° CUOTA	719.250	Nov 30 / 2022
3° CUOTA		
4° CUOTA		
5° CUOTA		
6° CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN	1438.500	

POLÍTICA DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el **50%** del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Codeudor
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.

<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>

AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACRÉDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE

Julia Caraballo

c.c. 34 996 275 DE most

FIRMA CODEUDOR

Julia Caraballo P

c.c. 34 993 648 Mónica



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

OBSERVACIONES

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20__ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____ y _____

Nosotros: _____ y _____
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Glacis Curabullo Rojas</i>	Nombre: <i>Sandra Curabullo Rojas</i>	Nombre: <i>Sandra Curabullo Rojas</i>	Nombre: <i>Sandra Curabullo Rojas</i>
Firma: <i>Glacis Curabullo R</i>	Firma: <i>Sandra Curabullo R</i>	Firma: <i>Sandra Curabullo R</i>	Firma: <i>Sandra Curabullo R</i>
No. de Identificación: <i>34996275</i>	No. de Identificación: <i>34999648</i>	No. de Identificación: <i>34999648</i>	No. de Identificación: <i>34999648</i>
Dirección: <i>Cm 12 # 1277</i>	Ciudad: <i>Monteq</i>	Dirección: <i>2916 # 1A # 15A34</i>	Ciudad: <i>Monteq</i>
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3205468425</i>	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3145161277</i>



	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 ___ / ___ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ___/___/___

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ___/___/20___, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Gladis Caraballo Rojas		Nombre: Sandra Caraballo Rojas	
Firma: Gladis Caraballo R		Firma: Sandra Caraballo R	
No. de Identificación: 34 996 275		No. de Identificación: 34 993 648	
Dirección: Qm 12 # 127-34	Ciudad: Montebón	Dirección: Calle 4A # 15A34	Ciudad: Montebón
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3205968425	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3145161277



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **34.996.275**
CARABALLO ROJAS
 APELLIDOS
GLADIS BERNARDA
 NOMBRES

Gladi Caraballo Z
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUN-1968**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

06-MAR-1987 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1300100-00714067-F-0034996275-20150611

0044466821A 1

43213851

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 34.993.648

CARABALLO ROJAS

APELLIDOS

SANDRA NICOLASA

NOMBRES

Sandra Carballo R.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1967

SAHAGUN
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

26-NOV-1985 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1300100-00117122-F-0034993648-20081030

0005070467A 1

7460004849

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL SINU

CUS

MONTERIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

El Consejo Superior y el Rector de la Corporación Universitaria del SINU
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Gladis Bernarda Caraballo Rojas

C. C. 34.996.275 - Montería - Córdoba.

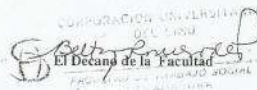
ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con
los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

***Profesional en
Trabajo Social***

Anotado al Folio No. 316 del Libro No. 1


El Rector


Vice-Rectoría Académica


CORPORACION UNIVERSITARIA DEL SINU
El Decano de la Facultad
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL


El Secretario General

Montería, a 5 de MARZO de 1999

25 de Febrero de 1999

03626

Corporación Universitaria del Sinú

MONTERIA - CORDOBA

ACTA DE GRADO No. 0162-004TS.

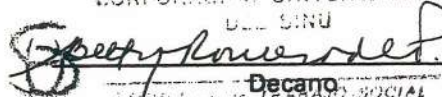
En la Ciudad de Montería, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999) se realizó la graduación colectiva en ceremonia solemne a solicitud del Decano de la Facultad de Trabajo Social a la Rectoría, quien autorizó el acto mediante Resolución No. 007 de fecha Febrero 19 de 1999 por medio de la cual otorga, de acuerdo a la Ley y Los Estatutos de la Universidad el título de PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL al estudiante Gladis Bernarda Caraballo Rojas portador de la cédula de ciudadanía No. 34.996.275 expedida en Montería (Córdoba) distinguido con el Acta de Matrícula No. 5575 a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de Trabajadora Social según las disposiciones vigentes.

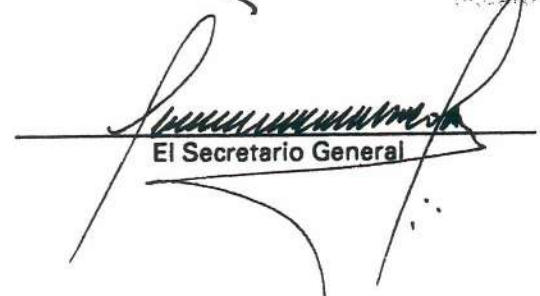
Este título es equivalente al de Trabajadora Social que se expide antes de la promulgación de la Ley 80 de 1.980.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente Acta por todos los que en ella intervinieron.



Rector

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
DEL SINÚ

Decano
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
MONTERIA



El Secretario General

